



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 124. /2026

Sra.
Sofía Andrea Castillo Casanova
Código solicitud MU062T0004163
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumplo en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0004163

“Solicitud Estimado/a, junto con saludar, me presento. Mi nombre es Sofía Castillo Casanova, estudiante de último año de la carrera de Ingeniería Ambiental en la Universidad de Concepción, y actualmente me encuentro desarrollando mi seminario de título. Mi investigación se titula: "Análisis de la relación entre sitios de disposición ilegal de residuos sólidos e incendios forestales en zonas de interfaz urbano-forestal", y tiene como objetivo comprender cómo la presencia de microbasurales puede influir en la ocurrencia de incendios forestales, particularmente en comunas de las regiones de Valparaíso, Metropolitana, Biobío y La Araucanía. En este contexto, me permito solicitar información técnica y georreferenciada, específicamente: •Registros de microbasurales o vertederos ilegales en la comuna, preferentemente en formato shapefile (.shp), geojson, kml u otro compatible con SIG, o bien como puntos localizados en mapas. Se requiere incluir ubicación, tipo de residuos, superficie aproximada y año de de.....”
(sic)

Sobre el particular, cumplo en responder, adjuntando informe de acuerdo con lo comunicado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sobre el particular.

Es cuanto podemos responder sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del alcalde (DE 563/2022)

Municipalidad de Conchalí

F. 28286123.

DBF/LQR/

Conchalí, 27 de marzo de 2026